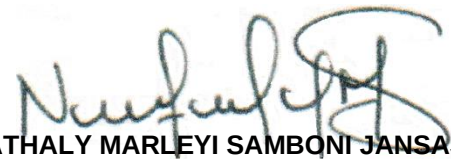
FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

NATHALY MARLEYI SAMBONI JANSASOY, identificada con cedula de ciudadania No. 1.126.453.284 y con tarjeta profesional No. 305455–T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de MOJICA CONSTRUCTORES SAS, identificada con NIT 901.372.150-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Putumayo, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Mocoa, a los 30 dias del mes de agosto de 2024.



NATHALY MARLEYI SAMBONI JANSASOY
Contador Publico T.P. 305455-T
Revisor fiscal